SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

REGIONAL HUILA

CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0002-2026

FECHA	**04 de marzo del 2026**
OBJETO	Suministro de gas líquido de propano a granel y gas propano en cilindro para el funcionamiento del Complejo Agroindustrial, el Laboratorio de Ciencias Básicas, La Estación de Café y las Unidades productivas pecuarias, del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila.
VALOR DE LA OFERTA	**$ 13.371.000**

PROPONENTE

INVERSIONES GLP SAS ESP Nit 900.335.279-0

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS Y 3. OFERTA ECONOMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0002-2026

FACTOR: OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo. b) El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con	**CUMPLE**		El oferente ofertó la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. El Oferente no omitió, varió, eliminó o modificó ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecida. El oferente presentó su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando los precios unitarios, los costos directos e indirectos y el valor total de la oferta, dicha oferta no supera el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. Se verificaron los

IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo.			valores contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado y no existen errores aritméticos en dicha oferta económica. Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado.
RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**
FACTOR: OFERTA TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
✓ EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de dos (02) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial expresados en SMMLV 12.5 del presente proceso de selección. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: (Adjuntar formato donde se relaciona la experiencia).	**CUMPLE**		El proponente acredita experiencia mediante la presentación de dos copias de contratos cuyo objeto guarda relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta y sumadas en su valor es superior al 100 % del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO OFERTA TÉCNICA. El proponente debe remitir el Formato Oferta Técnica, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		El proponente adjunta formato de Oferta Técnica, donde oferta la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas.

Seguridad y Salud en el Trabajo. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta los respectivos soportes para cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.		**SUBSANAR**	El oferente presentó soportes para la opción 1: 3.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con fecha 19/Marzo/2025. Debe SUBSANAR: 1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 05 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural. (El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).	**CUMPLE**		El oferente presentó Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 05, firmado por el representante legal JUAN MANUEL MORALES ARCINIEGAS.
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.	**CUMPLE**		Persona jurídica.

Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. (El Oferente debe presentar el Plan o soporte del radicado ante Autoridad Vial Competente de la Región donde opere).		**SUBSANAR**	El oferente debe SUBSANAR soporte de evaluación requerido para el presente ítem.
Entregar copia del plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas y copia del radicado donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental.		**SUBSANAR**	El oferente no presenta plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas y copia del radicado donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			**NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente **INVERSIONES GLP SAS ESP Nit 900.335.279-0** se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica

Se informa al proponente, lo anterior sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad dispuestas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

COMITÉ EVALUADOR
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta, mediante la firma hacen constar igualmente que no cuentan con inhabilidades e incompatibilidades de consanguinidad ni afinidad con alguno de los proponentes que participan en el proceso de mínima cuantía, objeto de evaluación.

EVALUACIÓN TECNICA, ECONÓMICA

MAIRA ALEJANDRA RIOS PEÑA Evaluación Técnica Comité Evaluador	**FAISURY GOMEZ LOSADA** Evaluación Técnica Comité Evaluador
HERNAN DAVID BUITRAGO Evaluación Económica Comité Evaluador	**FRANCISCO CASTELLANOS FORERO** Evaluación Técnica Comité Evaluador